

ANEXO F. ABC PROYECTO DE LEY DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COLOMBIA.

ABC Proyecto de Ley de Inteligencia Artificial

Por medio del cual se regula la Inteligencia Artificial en Colombia para garantizar su desarrollo ético, responsable, competitivo e innovador, y se dictan otras disposiciones

A. ¿DE QUÉ SE TRATA EL PROYECTO DE LEY DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL?

Es una iniciativa legislativa que establece un marco jurídico integral para el desarrollo, implementación y uso de la inteligencia artificial (IA) en Colombia. Su propósito es habilitar una adopción ética, responsable, competitiva e innovadora de los sistemas de IA, incorporando criterios técnicos, de derechos humanos y de desarrollo productivo. El proyecto adopta un enfoque normativo adaptativo, promotor de la innovación, centrado en la gestión de riesgos, la garantía de derechos y el fortalecimiento de capacidades científicas, tecnológicas e institucionales en todo el territorio nacional. Esta ley puede habilitar transformaciones significativas en sectores como la salud, la agricultura, la educación, la logística o la industria farmacéutica, impulsando soluciones basadas en IA con impacto económico y social en las regiones.

B. ¿QUÉ PROPONE LA LEY?

1. **Gobernanza institucional con enfoque técnico, articulado y territorial** El proyecto crea una Autoridad Nacional para la IA, liderada por MinCiencias, responsable de coordinar la política pública, clasificar riesgos, emitir lineamientos técnicos y operar sandbox regulatorios. Esta gobernanza se articula con entidades como MinTIC, MinJusticia, SIC y la Procuraduría, e incluye la participación del sector productivo, la academia y la sociedad civil, garantizando una gestión intersectorial, participativa y con enfoque territorial.
2. **Clasificación técnica por niveles de riesgo, con enfoque preventivo y proporcional**
Los sistemas de IA se clasifican en cuatro niveles:

- a. Riesgo crítico: sujetos a revisión previa por potencial impacto grave sobre derechos fundamentales, sin prohibición anticipada.
 - b. Alto riesgo: requieren evaluaciones de impacto, condiciones de transparencia, trazabilidad, gobernanza de datos y supervisión humana.
 - c. Riesgo limitado: exigen medidas de transparencia y trazabilidad básica para informar adecuadamente a los usuarios.
 - d. Bajo o nulo riesgo: se orientan al monitoreo y la autorregulación pedagógica. Este enfoque diferenciado permite aplicar obligaciones proporcionales sin obstaculizar desarrollos tecnológicos legítimos.
3. Educación, formación e investigación en todos los niveles El proyecto incorpora la IA en todos los niveles del sistema educativo, impulsa la formación docente y promueve contenidos como ciencia de datos y pensamiento computacional. Fomenta la participación de poblaciones históricamente excluidas y fortalece ecosistemas académicos y territoriales para el desarrollo de capacidades en IA.
4. Protección del trabajo y reconversión laboral La ley garantiza que el uso de la IA en entornos laborales respete la dignidad humana y los derechos de los trabajadores. Así, las decisiones relevantes en las relaciones laborales deben contar con supervisión humana efectiva, asegurando transparencia y responsabilidad. Además, promueve la reconversión laboral, el desarrollo de competencias y la implementación de programas de formación orientados a facilitar la adaptación de las y los trabajadores a los cambios derivados de la automatización y la transformación tecnológica.
5. Inclusión, accesibilidad y enfoque diferencial Todas las medidas incorporan enfoques étnicos, de género, territoriales, de discapacidad y orientación sexual. Se obliga a que los sistemas de IA eviten sesgos, respeten la diversidad cultural del país y sean accesibles en diferentes lenguas y formatos. Promueve tecnologías pertinentes al contexto colombiano y fomenta el acceso equitativo a sus beneficios.
6. Sandbox regulatorios para innovación supervisada Se habilitan entornos de prueba regulada para sistemas de IA, especialmente aquellos clasificados como de alto riesgo. Estos espacios permiten experimentar soluciones tecnológicas con

acompañamiento institucional, evaluación ética y monitoreo riguroso, evitando barreras anticipadas a la innovación responsable.

7. 7. Derechos, principios y obligaciones para todos los actores El proyecto establece principios orientadores como el respeto a los derechos fundamentales, la explicabilidad, la calidad de datos, la transparencia, la gobernanza responsable y la no discriminación. Define obligaciones específicas para los responsables de IA según su rol (desarrolladores, comercializadores, implementadores o usuarios), garantizando trazabilidad, gestión del riesgo y supervisión técnica en todo el ciclo de vida de los sistemas.
8. Mecanismos de responsabilidad, supervisión y control Se establece un régimen de supervisión con medidas correctivas graduales, privilegiando la orientación técnica antes que la sanción. Se prevé una actualización puntual del Código Penal para tipificar solo conductas dolosas con impacto grave. La supervisión estará a cargo de entidades ya existentes, sin crear nuevas estructuras.
9. Propiedad intelectual y trazabilidad ética de los insumos La ley garantiza un equilibrio entre los derechos de quienes desarrollan tecnologías basadas en IA y los derechos de quienes proveen datos, contenidos u obras utilizadas para entrenar modelos. Se fomenta la trazabilidad ética de los insumos, respetando los derechos de autor, Página 3 de 3 imagen y conexos, y se promueve el uso de licencias abiertas cuando sea posible y apropiado.

C. ¿CÓMO FUNCIONA EL PROYECTO Y QUÉ EFECTOS TIENE?

El proyecto establece un marco normativo funcional, operativo y adaptativo para el desarrollo y uso de sistemas de inteligencia artificial en Colombia. Su implementación articula normas técnicas, principios éticos y medidas institucionales orientadas a la promoción de la innovación, la prevención de riesgos y la protección de derechos fundamentales.

- Responsabilidades diferenciadas por rol: El proyecto asigna obligaciones específicas a los distintos actores del ecosistema de IA —desarrolladores,

comercializadores, implementadores y usuarios— de forma proporcional al nivel de riesgo de cada sistema.

- Supervisión técnica y medidas correctivas progresivas: Se priorizan mecanismos de orientación, advertencia y mejora voluntaria antes de aplicar sanciones. Solo ante casos de daño grave, reincidencia o intencionalidad, se imponen medidas proporcionales como multas, suspensión de actividades o cierre de operaciones.
- Sandbox regulatorios como entornos de prueba supervisados: Los sistemas de IA de alto riesgo podrán ser experimentados bajo condiciones controladas, mediante planes aprobados por un comité técnico. Esto permite ajustar y validar tecnologías innovadoras con acompañamiento técnico y ético.
- Actualización penal y supervisión institucional: Se contempla una adecuación puntual del Código Penal, limitada a conductas dolosas con consecuencias graves. Esta medida no penaliza errores técnicos ni prácticas experimentales. La supervisión recae en entidades existentes, como la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Colaboración internacional con enfoque soberano: El proyecto promueve la participación de Colombia en espacios multilaterales sobre gobernanza y ética de la IA, favoreciendo el intercambio de buenas prácticas y la armonización normativa, siempre bajo respeto a los intereses nacionales.
- Trazabilidad ética y protección de derechos: Se fomenta la trazabilidad de datos y contenidos utilizados en el entrenamiento de IA, con respeto a derechos de autor, imagen y conexos. Se promueven mecanismos de licenciamiento abierto cuando sea viable, garantizando acceso legítimo a insumos tecnológicos.

Este diseño busca dinamizar el desarrollo de la IA en Colombia de manera segura, legítima y alineada con las transformaciones tecnológicas contemporáneas.